



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-30/2021 Y
SUS ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: JOSÉ ALFREDO
LÓPEZ CARRETO Y OTROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN,
AMBOS DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Integrante de éste órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA AUXILIAR

MARÍA GABRIELA CASTELLANOS MARTÍNEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-30/2020 Y
SUS ACUMULADOS.**

**PARTE ACTORA: JOSÉ ALFREDO
LÓPEZ CARRETO Y OTROS.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN,
AMBOS DE VERACRUZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de
marzo de dos mil veintiuno¹.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su
calidad de instructor, con la siguiente documentación:

- Escrito signado por José Alfredo López Carreto, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el doce de marzo, a través del cual desahoga la vista otorgada mediante proveído de nueve de marzo.
- Documentación recibida el doce de marzo, vía correo electrónico, remitida por la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica electrónicamente la sentencia SUP-REC-110/2021 y acumulados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.